ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	425458				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO PARA EL FONDO GANADERO				
ENTIDAD CONVOCANTE	Fondo Ganadero / Uoc Fondo Ganadero				
FECHA DE APERTURA	19-Julio-2023	**HORA APERTURA**	08:45	**HORA FIN**	08:52
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	EDIFICIO FONDO GANADERO, SITO AV. MCAL. LOPEZ N° 1699 ESQ. RCA. DOMINICANA				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	LIC. LUIS CHIUZANO				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	ECON. MIGUEL VALIENTE SEÑOR RODRIGO CANDIA				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80003140-7**	**PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS**	**segurospatria@segurospatria.com.py**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en

Lic. Luis Chiuzano
Jefe de Departamento
Unidad Operativa de Contrataciones

Econ. Miguel Valiente
Gerente
Gerencia de Gestión Institucional

FONDO GANADERO · GERENCIA GESTION INSTITUCIONAL · DEPARTAMENTO DE UOC

las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 61.800.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	91	1750939	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:52 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Luis Chiuzano
Jefe de Departamento
Unidad Operativa de Contrataciones

Jefe División Administración de Contratos

Econ. Miguel Valiente
Gerente
Gerencia de Gestión Institucional

FONDO GANADERO · GERENCIA GESTION INSTITUCIONAL · DEPARTAMENTO DE UOC ·

FG-DUOC Nº 107/2023

DECLARACION JURADA

Asunción, 19 de julio de 2023.-

Ref.: Contratación Directa Nº 02/2023 SERVICIO DE POLIZA DE SEGURO - ID 425.458.

Señor:
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

Nosotros, quien suscribimos, Lic. Luis Chiuzano, Jefe del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Econ. Miguel Valiente, Gerente de Gestión Institucional - Responsable de la UOC del Fondo Ganadero, declaramos bajo fe de juramento, en referencia al procedimiento de **Contratación Directa (CD) Nº 02/2023**, para el **"Servicio de Póliza de Seguros",** con **ID Nº 425.458** y en cumplimiento de todas las obligaciones que me competen.

Declaro, que en virtud a lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 483/2021**, de fecha 05 de febrero de 2021, **"Por la cual se regula la apertura de las ofertas cuando solo se hubiere presentado una oferta en los procedimientos de contrataciones públicas convencionales en el marco de la Ley Nº 2051/03"**, en su **art.4º Excepción:** Los organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: **inc. b.** "Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prorroga y que afectarían seriamente en intereses publico comprometido a través de la realización del llamado…"

"En caso que una convocante resolviese acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contrataciones, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo…"

Cumplimos en justificar que el proceder del FONDO GANADERO, relacionado a la realización del Acto de Apertura de Ofertas, en referencia al procedimiento de **Contratación Directa Nº 02/2023,** para el **"Servicio de Póliza de Seguro"**, con **ID Nº 425.458**, considerando que para el Acto se ha presentado 1 (una) oferta, la convocante ha decido proceder a la apertura de sobres, sin realizar la prorroga a la misma, con el propósito de poder contar con el servicio de satisfacer así las necesidades actuales, considerando que por tratarse de un servicio obligatorio muy importante para nuestra Institución, y en atención a que conceder la prórroga, significaría correr el riesgo de no cumplir con los plazos y llegar a un tiempo sin contar con la cobertura del servicio con que cuenta actualmente la Institución, a fin de asegurar el normal y continuo funcionamiento del edificio, cuyo vencimiento es el 1 de agosto del 2023.

Ante todo, lo mencionado más arriba y para que así conste a los efectos oportunos, firmamos la presente Declaración Jurada por los motivos alegados y la manifestación expresada bajo exclusiva responsabilidad, de conformidad a la normativa legal vigente.

Lic. Luis Chiuzano
Jefe de Departamento de la UOC
Fondo Ganadero

FONDO GANADERO · GERENCIA GESTION INSTITUCIONAL · DEPARTAMENTO DE UOC

Econ. Miguel Valiente
Gerente de Gestión Institucional
Responsable de la UOC
Fondo Ganadero